

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área Institucional e Internacional

Acuerdo de 24 de mayo de 2012, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad.

El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la modificación de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, una vez aprobado con fecha 16 de febrero de 2012 el proyecto, sometido a un período de información pública y evacuado el informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

La creación, modificación o supresión de ficheros se regula en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrollada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, aplicable directamente al Ayuntamiento de Madrid, y desarrollada mediante el Decreto 99/2002, de 13 de junio.

La mencionada Ley Orgánica establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la autodeterminación informativa o derecho a la autodisposición de las informaciones personales. Este derecho se garantiza imponiendo unas obligaciones a las organizaciones que manejan datos de carácter personal y concretamente a las Administraciones Públicas.

La primera de estas obligaciones es la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal y su inscripción, en el caso de la Administración Pública, en el Registro de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, a la que se unen las de tratar y recoger adecuadamente los datos, facilitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como aprobar e implantar las medidas de seguridad necesarias y el documento de seguridad correspondiente.

El artículo 17.1.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, atribuye a la Junta de Gobierno la competencia para la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

A propuesta de la delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 24 de mayo de 2012,

ACUERDA

Primero.—1. Aprobar la modificación de ficheros que contienen datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, que se insertan a continuación en el anexo del presente acuerdo y cuya denominación es la siguiente:

— PERSONAL POLICÍA MUNICIPAL; PROTECCIÓN DE MENORES; MENORES EN SEGUIMIENTO.

2. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante el órgano responsable de los ficheros que se indica en el anexo del presente acuerdo.

3. Los ficheros que se modifican por el presente acuerdo, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—Lo dispuesto en el presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

ANEXO

**DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN DE FICHERO
(EXPEDIENTE: 145/2011/06942)**

La información recogida en este anexo se encuentra clasificada por declaraciones de modificación de fichero, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, cuyo tenor literal es el siguiente: “Para cada uno de los ficheros que se modifiquen, el proyecto de disposición de carácter general deberá contener principalmente:

1. El nombre del fichero que se modifica y el número de registro con el que figura inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
2. El apartado de la inscripción que se modifica, sea uno o varios de los 11 que se recogen en la disposición de carácter general de creación de los ficheros.
3. El contenido íntegro de cada uno de los apartados que se modifiquen”.

Cada declaración de modificación de fichero se identifica en la cabecera por un número de expediente y su orden dentro del mismo. El fichero modificado se identifica por un número único dentro de todos los ficheros declarados del Ayuntamiento de Madrid, el nombre actual del fichero y su código de inscripción en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Dirección General de Seguridad.

Referencia del servicio: 145/2011/06942.

Datos actuales del fichero:

- Número: 81.
- Nombre: PERSONAL POLICÍA MUNICIPAL.
- Inscripción APDCM: 2013410144.
- Número de orden: 1-M.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y MOVILIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD; CALLE ALBARRACÍN, 31, 28037 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: ALTO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

11. Cesiones: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

Dirección General de Seguridad.

Referencia del servicio: 145/2011/06942.

Datos actuales del fichero:

- Número: 507.
- Nombre: PROTECCIÓN DE MENORES.
- Inscripción APDCM: 2073550003.
- Número de orden: 2-M.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y MOVILIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD; CALLE ALBARRACÍN, 31, 28037 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: ALTO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

— Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA) Y TELÉFONO.

— Datos de características personales: DATOS DE FAMILIA, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO Y ACTUACIONES POLICIALES REALIZADAS.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

11. Cesiones: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

Dirección General de Seguridad.

Referencia del servicio:145/2011/06942.

Datos actuales del fichero:

— Número: 0509.

— Nombre: MENORES EN SEGUIMIENTO.

— Inscripción APDCM: 2073550005.

— Número de orden: 3-M.

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y MOVILIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD; CALLE ALBARRACÍN, 31, 28037 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: ALTO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

— Datos relativos a la comisión de infracciones: INFRACCIONES PENALES (LEY ORGÁNICA 5/2000 DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR).

— Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO Y ALIAS.

— Datos de características personales: DATOS DE FAMILIA, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO Y ACTUACIONES POLICIALES REALIZADAS.

— Datos de circunstancias sociales: PERTENENCIA A BANDA.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

11. Cesiones: (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA).

Madrid, a 24 de mayo de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/18.464/12)

BOCM-20120608-50